



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** Implementación protocolo COVID 19

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EE 2021 –838104 NEU-CGP#MEI del registro de la mesa de entradas y salidas de la Contaduría General de la Provincia, el decreto 488/21, la Resolución 145/21 y la Nota 2021-838774 CGP#MEI

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente mencionado en el visto; ante el contexto de pandemia determinado en 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el virus COVID 19, la Provincia de Neuquén emitió oportunamente la Ley 3230 de emergencia sanitaria en todo el Territorio Provincial y por Decreto 371/20 se eximió del deber de asistencia a su lugar de trabajo a todo personal de la administración pública provincial centralizada y descentralizada, cualquiera sea su condición de revista; estableciendo como modalidad la realización de sus tareas habituales en forma remota y sin asistencia a su lugar de trabajo, excepto aquellos casos excepcionales o indispensables, atento al contexto sanitario y epidemiológico de la Provincia de Neuquén;

Que por Decreto 488/21 la Provincia de Neuquén adhirió al Decreto 167/21 del Poder Ejecutivo Nacional, que establece la prórroga de la emergencia sanitaria dispuesta por Decreto Nacional 260/20 hasta el 31 de Diciembre de 2021 inclusive;

Que en virtud al proceso de vacunación llevado adelante por la República Argentina y en particular por la Provincia de Neuquén que ha avanzado exitosamente y abarcando ampliamente a la población y en especial a los agentes de la administración pública, se ha emitido por parte del Ministerio de Economía e Infraestructura la Resolución 145/21 que establece en su artículo 3° que el titular de cada Ministerio, Secretaria de Estado entidad ú organismos determinará la forma de aplicación de la progresividad del retorno a la presencialidad, teniendo los protocolos sanitarios vigentes emitiendo la correspondiente norma legal;

Que resulta necesario brindar un marco que permita al agente de la Contaduría General conocer los procedimientos ante situaciones emergentes producto del contexto que si bien se encuentra en mejores condiciones no ha dejado de ser de emergencia sanitaria;

Que se entiende prudente el retorno mediante “grupos” que resguarden y aseguren el normal desenvolvimiento del organismo y que se seguirá asistiendo de manera de teletrabajo en aquellos momentos

en los cuales no se asista presencialmente;

Por ello y en uso de sus facultades;

## **EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN**

### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°:** **APRUÉBASE** el Protocolo Contaduría General de la Provincia de Neuquén ante contexto de pandemia Covid 19 que se incorpora como IF 2021 – 861018 CGP#MEI para las Direcciones Generales y el personal dependiente de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén.

**ARTÍCULO 2°:** **APRUÉBASE** el documento Estrategias de Prevención COVID 19 que se incorpora a la presente como IF 2021- 838785 CGP#MEI para que sea transmitido al personal dependiente de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén.

**ARTÍCULO 3°:** **APRUÉBASE** el formulario de Declaración Jurada IF 2021- 838787 CGP#MEI a confeccionar para externos que ingresen a reuniones ante la Contaduría General de la Provincia de Neuquén.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, y archívese.